EVIDENCIA OBLIGACION No 46. Acompañar en la orientación y/o proceso para acceder a recibir atención en salud mental a personas afectadas por infracción a la misión médica cuando sea necesario.

Dentro del periodo de ejecución del presente informe comprendido entre 04 de Junio de 2025 al 03 de Julio de 2025, recibimos reporte de caso de infracción a la Misión Medica a personal de salud de la ESE Camu San Pelayo, que se transportaba en vehículo (ambulancia) y que procedía a retornar a la ESE, en el trayecto la ambulancia fue atacada por un motociclista, causando daños materiales al vehículo, sin daños físicos al personal de salud.

Con lo anterior, se reiteró el compromiso en la atención en primeros auxilios psicológicos al personal que se vio afectado por el incidente o infracción, priorizando la integridad emocional del o los afectados a través de la línea de atención en salud mental No. 3215763189, del Centro Regulador de Urgencias y Emergencias de Córdoba.

Evidencia

Se anexa evidencia Fotográfica de la promoción en la atención en primero auxilios psicológicos a personal de la institución.

